



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 31 -2012-FONCODES/DE

Lima, 08 FEB. 2012

### VISTOS:

Los Memorandos N°s 126 y 208-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL y proveído de la Gerente (e) de la Unidad Administrativa recaída en el Memorando N° 126-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos N°s 126 y 208-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL, el Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Logística propone la conformación de Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de diversos procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios para la Sede Central y los Equipos Zonales de FONCODES, durante el presente ejercicio presupuestal, señalando que los miembros propuestos para los comités están constituidos por personal de planilla y personas con contrato administrativo de servicios;

Que, de lo señalado en los Memorandos N°s 209 y 278-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETRRHH, emitidos por la Jefa (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, se colige que los miembros propuestos para integrar los Comités no mantienen sanción vigente con suspensión o cese temporal;

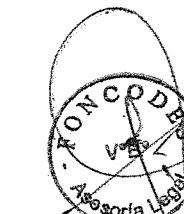
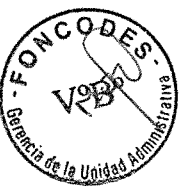
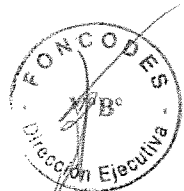
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y, para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía; no obstante, en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial Permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, asimismo, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, siendo que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y sobre este último punto, los miembros pertenecientes al Equipo de Trabajo de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, cuentan con dicho conocimiento técnico, según se infiere del Memorando N° 187-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL;

Que, por su parte, el artículo 25° de la precitada Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable;

Que, por otro lado, de lo preceptuado en los artículos 27° al 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, igualmente, dispone que el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente, y posteriormente dispondrá la convocatoria del proceso. A tal efecto, los acuerdos que adopte el Comité Especial deberán constar en actas, cuyas copias deberán incorporarse al Expediente de Contratación, para lo cual la Entidad contará con un libro de actas de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, o con un libro de actas por cada tipo de proceso de selección, debidamente foliado y legalizado, el mismo que podrá ser llevado en hojas mecanizadas. Facultativamente, también podrá incluir las actas de las Adjudicaciones de Menor Cuantía o contar con un libro de actas para este tipo de procesos de selección, correspondiendo al órgano encargado de las contrataciones, la responsabilidad de la custodia de los indicados libros;



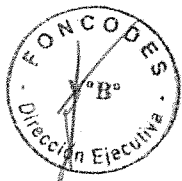
Que, añade, que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, para lo cual sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, en el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se emitió la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS, por la cual se delegó en el Director Ejecutivo de FONCODES, entre otras facultades, ejercer, para todos los efectos, en calidad de máxima autoridad administrativa y responsable de dicho programa, el íntegro de las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a excepción de las facultades de competencia exclusiva del titular del MIDIS;

Que, en virtud a la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en su proveído de vistos, así como a la fundamentación señalada en los considerandos precedentes, se estima pertinente designar a los Comités Especiales Permanentes y Comités Especiales, conforme a la propuesta efectuada por el Equipo de Trabajo de Logística;

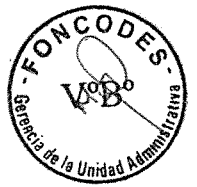
Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Administrativa, del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Logística y del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial Permanente N° 01**, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la **Adquisición de Bienes**, el cual estará integrado por:

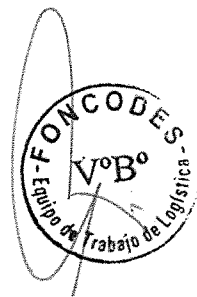


**Miembros Titulares**

- |                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| • Oscar Chimpen Balarezo            | Presidente     |
| • Tula María Tamariz Ortiz          | Usuario        |
| • Ricardo Francisco Niquén Espinoza | Contrataciones |

**Miembros Suplentes**

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Pilar Isabel Ríos Depaz        | Presidente     |
| • Luis Oswaldo Lozano Costa      | Usuario        |
| • Rosario Amelia Velásquez Raffo | Contrataciones |



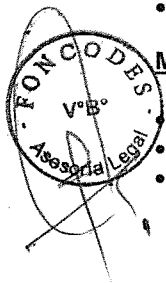
**ARTÍCULO 2º.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial Permanente N° 02**, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la **Contratación de Servicios**, el cual estará integrado por:

**Miembros Titulares**

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| • Jorge Antonio Vilchez Piedra     | Presidente     |
| • Pedro Morales Pampa              | Usuario        |
| • Luis Rubén Hinostrroza Garamendi | Contrataciones |

**Miembros Suplentes**

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| • Víctor Augusto Roncal Villanueva | Presidente     |
| • Magda Marlene Tipa Paredes       | Usuario        |
| • Luis Oswaldo Lozano Costa        | Contrataciones |





# Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 31 -2012-FONCODES/DE

**ARTÍCULO 3°.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial para el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sede Central, Local La Molina, Local Chorrillos y Equipos Zonales de FONCODES**, el cual estará integrado por:

### Miembros Titulares

- |                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| • Arturo Vladimir Loayza Peña | Presidente     |
| • Pedro Morales Pampa         | Usuario        |
| • Raúl Felipe Castro Ramos    | Contrataciones |

### Miembros Suplentes

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Pilar Isabel Ríos Depaz        | Presidente     |
| • Magda Marlene Tipa Paredes     | Usuario        |
| • Rosario Amelia Velásquez Raffo | Contrataciones |

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial para el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales**, el cual estará integrado por:

### Miembros Titulares

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Marco Antonio Reyes Zelada     | Presidente     |
| • Rosana Linares Ojeda           | Usuario        |
| • Rosario Amelia Velásquez Raffo | Contrataciones |

### Miembros Suplentes

- |  |                |
|--|----------------|
| • Jorge Antonio Vilchez Piedra           | Presidente     |
| • Carmen Mirella Polo Rincón de Retuerto | Usuario        |
| • Teresa Marleny García Santa Cruz       | Contrataciones |

**ARTÍCULO 5°.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial para el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Mensajería Local, Nacional e Internacional**, el cual estará integrado por:

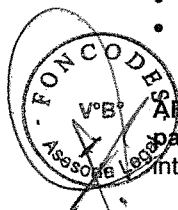
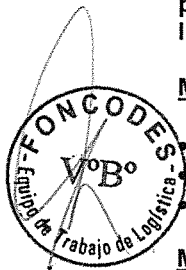
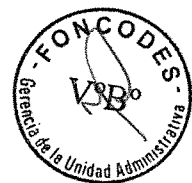
### Miembros Titulares

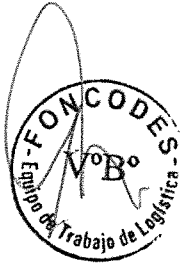
- |                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| Sandra Hortencia Vicuña Valle | Presidente     |
| Luis Rubén Hinojosa Garamendi | Usuario        |
| Raúl Felipe Castro Ramos      | Contrataciones |

### Miembros Suplentes

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| • Jean Pierre Calmet Williams    | Presidente     |
| • Rosario Amelia Velásquez Raffo | Usuario        |
| • Arlene Prado Ayala             | Contrataciones |

**ARTÍCULO 6°.-** Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal al **Comité Especial para la Licitación Pública para la Adquisición de Camionetas 4X4 para FONCODES**, el cual estará integrado por:





### Miembros Titulares

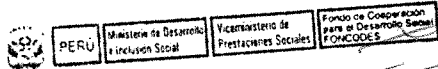
- Vicente Saldarriaga Moreno      Presidente
- Jorge Antonio Vilchez Piedra      Usuario
- Rosario Amelia Velásquez Raffo      Contrataciones

### Miembros Suplentes

- Guillermo Ginet Gallardo      Presidente
- Víctor Augusto Roncal Villanueva      Usuario
- Luis Hernán Cárdenas Vascones      Contrataciones

**ARTÍCULO 7°.-** La Unidad Administrativa dispondrá las acciones necesarias que garanticen la debida notificación de la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales designados en los artículos precedentes.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**FCO/ CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

